

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

Al ser las dos horas y siete minutos del lunes veinticinco de febrero del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 014-02-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Rose Mary, somete a votación el siguiente cambio en el orden del día, propuesto por el Lic. Jorge Vargas Roldán:

✓ Cambiar el orden en los puntos de **ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, de la siguiente manera:

5.2. Análisis del Addendum No. 4 al Contrato de Fideicomiso 32-04 Bancrédito-IMAS-Banacio/73-2002 suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Banco Crédito Agrícola de Cartago” y de “Addendum No. 4 al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Banco Nacional de Costa Rica, según oficio SGDS-236-02-13.

5.3. Análisis del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Aprendizaje, el Instituto Mixto de ayuda Social y el Fideicomiso 32-054 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, para la capacitación y financiamiento de proyectos productivos de familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social”, según oficio SGDS-235-02-13.

5.4 Análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según oficio 233-02-13.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Floribeth Venegas Soto, da lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio No. CTL-1-1502-2013, de fecha 15 de febrero 2013, dirigido al Lic. Geovany Flores Miranda, Administrador General de Tiendas Libres, suscrito por funcionarios de Tiendas Libres, con copia a los señores y señoras Directores; en donde se presentan una serie de inconformidades, con el fin de que sean atendidas cuanto antes por parte de la Administración.

La Licda. Rose Mary Ruiz, manifiesta que desde su punto de vista, es un asunto de la Administración, y quien debe verlo es el Subgerente de Gestión de Recursos y la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

La Licda. Mayra Díaz indica que hay temas importantes que se plantean en el oficio, la semana pasada, el Dr. Fernando Marín, el Lic. Fernando Sánchez, el Lic. Geovany Flores y la suscrita tuvieron una reunión para analizar cada uno de los puntos ahí mencionados.

Se concluyó primeramente, que el Lic. Sánchez Matarrita tenga una reunión con el personal; segundo que se haga un listado con lo que los funcionarios están planteando, hacer una revisión del estado en el que ellos manifiestan está, y una propuesta de solución a lo que ellos plantean. Se espera que un plazo no mayor a los 10 días, se esté dando respuesta a dicha nota.

Desde el punto de vista administrativo, se ha tomado el tema con la seriedad que se merece y se le está dando el seguimiento que requiere.

El Lic. Jorge Vargas comenta que es un listado muy amplio el que se presenta en la nota, e indica, aparentemente, que la Institución como tal, no ha cubierto de manera adecuada las necesidades presentes en el departamento de Tiendas Libres.

Coincide con el punto de vista de la señora Gerente General, y propone se tome nota, y se informe al Consejo Directivo, de los resultados que está planteando la Administración.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que es un asunto sumamente delicado, y sin afán de llegar a coadministrar pues no es objetivo, le gustaría conocer más afondo dicho tema, ya que puede tener un matiz similar a otro asunto.

La Licda. Rose Mary Ruiz, referente al oficio en discusión, propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD-077-02-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1.- Tomar nota de la copia del oficio CTI-1-502-2013 suscrita por los funcionarios de las Tiendas Libres y entregar una copia a cada uno de los Directores.

3.- Dar por recibido el informe brindado por la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General en la presente sesión, en la que indica que con respecto a dicha nota ya se están tomando acciones.

3.- Instruir a la Gerencia General informar al Consejo Directivo, como se resolvió el asunto.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio sin número consecutivo, de fecha 18 de febrero 2013, dirigido a la Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría de Actas, suscrito por vecinos de Río Azul, miembros de un proyecto en trámite; en donde manifiestan dar su apoyo total al Sr. Fernando Angulo Sanabria, quien es dirigente comunal, y a quien se le está demandando por cobros irregulares.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que a finales del mes de enero, se presentó una denuncia al IMAS en contra del Sr. Fernando Angulo, quien supuestamente anda ofreciendo soluciones habitacionales al proyecto Río Azul, en donde hace aproximadamente 10 años, se tuvo que ofrecer una solución habitacional a las familias que vivían ahí.

Quedó un grupo de familias que no se les ha resuelto ese problema, entonces pareciera que el Sr. Angulo es el líder de ese grupo de familias, y les vive pidiendo permanentemente dinero con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

objetivo de resolverles dicha situación, les hace creer que el Dr. Fernando Marín, la Licda. Mayra Trejos y su servidora le han “dado toda la autorización a él, para que en nombre de los 3 pueda decirles comentarles del progreso”. Algunas personas dicen que le han pagado hasta un millón de colones, y las cuotas.

Dada dicha situación, se tomaron varias medidas; una de ellas, es la publicación que se hace en el Diario Extra de hoy, sobre la posición del IMAS; de no cobrar por ningún trámite, y que no tiene proyectos de vivienda en ejecución. Es más bien de extrañar, que exista un grupo de familias, que este defendiendo al Sr. Angulo.

La denuncia que se presentó, se dio una respuesta al grupo de familias, se publicó ese artículo en el periódico, y no se ha avalado, absolutamente nada del Sr. Angulo. Eso es lo que existe en este momento a nivel Institucional.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que eso es un asunto de la conducción del IMAS y de la Asesoría Jurídica, no se puede simplemente aclarar en la prensa que no hay personas autorizadas por la Institución. Existe aquí un asunto de orden penal.

Consulta si ¿se debe presentar ante la Fiscalía una denuncia por usurpación de nombres de personas conductoras del IMAS, y además por estafado a personas que son parte de la población objetivo Institucional?

El Lic. Jorge Vargas coincide con lo expuesto por la Licda. Ruiz Bravo, considera que debió haberse desautorizado a la persona expresamente, y no hacer un comunicado general, más que se tiene evidencia del actuar del señor.

El Lic. Berny Vargas comenta que inicialmente no ha tenido acceso a toda la documentación, no obstante, si el Consejo Directivo lo tiene a bien, puede instruir a la Asesoría Jurídica para que plantee la denuncia ante el Ministerio Público. Eso sí, sin una calificación, pues parece ser, puede haber un concurso de conductas, entonces para que sea el Ministerio Público quien determine cuales serían los tipos finales, y así se pueda plantear formalmente.

La Licda. Mayra Díaz indica que eso es parte de lo que se quiere hacer, inclusive el Dr. Fernando Marín, le entregó un documento al Asesor Jurídico, con el objetivo de que hiciera el pronunciamiento y traslado al Ministerio Público sobre dicha situación.

Se ha hecho un gran esfuerzo por mantener una gestión transparente y esto perjudica a la Institución grandemente.

La Licda. Rose Mary Ruiz, propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD-078-02-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Asesoría Jurídica para que realice un criterio jurídico, con respecto a las supuestas anomalías que está realizando el señor Fernando Angulo Sanabria, relacionada con proyectos de vivienda, según la información que ha llegado a la Institución; con el propósito de aclarar la situación y poder presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

3- Oficio No. ARDS.NE 084-2013, de fecha 18 de febrero 2013, dirigido al Lic. José Guido Masís Masís, Jefe, Desarrollo Humano, suscrito por la Licda. Patricia Obando Mora, con copia a los señores y señoras Directores; en donde se presenta una serie de inconformidades, en cuanto al nombramiento de la Licda. Martha Cardoza Innecken como coordinadora del ULDS Desamparados.

4- Oficio No. DH-305-02-2013, de fecha 20 de febrero 2013, dirigido a la Licda. Patricia Obando Mora, coordinadora, ARDS Noreste, suscrito por el Lic. Jose Guido Masís Masís, con copia a los señores y señoras Directores; en donde da una respuesta al oficio ARDS.NE 084-2013 en cuanto al nombramiento de la Licda. Martha Cardoza Innecken como coordinadora del ULDS Desamparados.

5- Oficio No. ULDS 020-2013, de fecha 20 de febrero 2013, dirigido al Lic. Jose Guido Masís Masís, Jefe, Desarrollo Humano, suscrito por funcionarios del ULDS Desamparados, con copia a los señores y señoras Directores; en donde presentan una serie de inconformidades, en cuanto al traslado de la Licda. Martha Cardoza Innecken al ULDS de Desamparados.

La Licda. Rose Mary Ruiz comenta que el asunto en los tres oficios anteriores, es referido a un trámite de la administración de la Institución, de lo cual se le envía copia al Consejo Directivo. Esto debe ser atendido por parte de la Gerencia General y la ARDS Noreste.

Se solicitaría informar al Consejo Directivo cuál va a ser el resultado final.

La Licda. Mayra Díaz manifiesta que dicha situación le causa un sentimiento un poco extraño, en relación a la nota de la Licda. Patricia Obando, por lo siguiente: dado que se tenía tanta rigidez en cuanto a nombramientos, traslados, ocupar las plazas vacantes; en el mes de Diciembre, llega la directriz del Ministerio de Hacienda, cediendo en el sentido de poder ocupar las plazas vacantes; apenas se inicio la gestión 2013, se comenzó a revisar dónde estaban las plazas de personas que se habían pensionado y que no se habían podido nombrar, y dónde estaban las necesidades institucionales.

Fue así, como se decidió que el compañero que estaba en Desarrollo Humano atendiendo el tema de salud ocupacional, que se graduó como Licenciado en Trabajo Social, que tiene muchos años de estar en la Institución y que vive en Acosta, poderlo ubicar en una opción que se tenía en Acosta. De la misma manera, una compañera que estaba en Desamparados, que era la que atendía el archivo, es Licenciada en Trabajo Social o Desarrollo Social y se trasladó a una opción que se tenía en Cartago, para que ella pudiera ejercer como profesional.

De igual forma se vio el tema de la Licda. Martha Cardoza, quien es Licenciada en Trabajo Social, y desde hace tiempo presentaba una situación especial, inclusive el año pasado se intentó una permuta con la Licda. Hellen Alvarado, sin embargo, al final no se dio.

Se dio la opción de ubicar en Desamparados a la Licda. Cardoza Innecken; y la plaza que menciona la Licda. Obando Mora, de la ex funcionaria Irma Estrada, se entregara a la ARDS de Heredia.

Por lo tanto, de la manera más sana, transparente, en procura de brindarle las mejores opciones al personal; considerando situaciones particulares, de tipo personal que incidían en la gestión Institucional, y asuntos de formación académica; se tomaron las decisiones, en conjunto con el Subgerente de Desarrollo Social; una vez que se le informó a la Presidencia Ejecutiva se procedió con el esquema, que tiene aproximadamente unos 10 movimientos.

Al darse dicha situación, en efecto la Licda. Obando Mora, estaba de vacaciones, además; es cierto que se sostuvo una conversación en la oficina, no solamente para tratar dicho tema, sino otros temas también. En cuanto al tema de Irma Estrada, la Licda. Obando Mora comentó que tenía una situación particular para resolverle a una funcionaria de su Unidad; que se refiere

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

estrictamente al caso de doña Rocío Maroto. La preocupación, según percibí por parte de doña Patricia, era poderle resolver a doña Rocío Maroto y poder trasladarla a Desamparados.

Es cierto que estuvo anuente en ayudar a doña Rocío Maroto, y se lo expresó así a la Licda. Patricia Obando, no obstante, debía revisar primeramente y ver en donde se podría reubicar la Sra. Maroto. Esa fue la conversación que se sostuvo.

Los traslados ya se efectuaron. Indica que al leer la copia de la nota, le extrañó los términos que manifiesta la Licda. Obando Mora ahí, y aún le ocasionó mayor extrañeza la nota suscrita por los funcionarios del ULDS de Desamparados, por lo que el Lic. Jose Guido Masís, el Lic. Juan Carlos Dengo y la suscrita, se trasladaron a las oficinas del ULDS para conocer la situación de los compañeros.

De 8 personas que laboran ahí, solamente una conoce a doña Martha Cardoza, por referencia, no personalmente, y otra la conoce porque hubo algo hace 11 años, cuando ella trabajó en Titulación, que considera, le siguen “cobrando” hasta la fecha a la Sra. Cardoza Innecken.

Doña Mayra Díaz, manifiesta que fue compañera de la Licda. Martha Cardoza, cuando fue Coordinadora del ULDS de Heredia, y no podría decir que es una compañera problemática, conflictiva y que atendía mal a la población; no puede dar fe de ello, pues no es así.

Indica que las consideraciones de la Licda. Obando Mora, no son subjetivas, ya que no son determinaciones hechas con el interés de perjudicar absolutamente a nadie, ni de irrespetar a ninguna Gerente. Cuando han sido plazas que salen a concurso, las ternas les llegan a todas las jefaturas, y son ellas quienes determinan y deciden quien se nombra.

Entonces ante tal situación, se tomaron dichas decisiones, no obstante; no fue una decisión única de la Gerencia General, sino conjuntamente con Desarrollo Humano y la Subgerencia de Desarrollo Social; por lo que considera que todo fue sumamente transparente y respetuoso.

La Licda. Rose Mary Ruiz, reitera que la situación es algo de la Administración y que únicamente se le está enviando una copia al Consejo Directivo; por lo cual considera que se debe recibir tanto la información que proporcionan las notas, como la que da la Licda. Mayra Díaz. Y esperar que haya una comunicación de la Gerencia General a la ARDS Noreste para que se termine dicha situación.

La Licda. Mayra Díaz aclara que con relación a la situación de doña Rocío Maroto, se reunió con la misma el día viernes, y se le va a resolver el problema, solamente se debe informar a la Licda. Patricia Obando.

El Lic. Jorge Vargas comenta que comparte la preocupación de la Licda. Díaz Méndez, ya que no es un problema solo de trámite Administrativo, sino que se evidencia la diferencia de criterios, claramente expresado entre dos niveles jerárquicos. Obviamente la solución debe estar en manos de la Administración, tanto del Presidente Ejecutivo como la Gerencia General; no obstante, se conoce que la gestión del IMAS, por su naturaleza, está apuntada principalmente a las Áreas Regionales de Desarrollo Social.

Esto es un problema de relaciones que si no se maneja de manera adecuada podría, provocar un conflicto. Por lo tanto, es necesario resolverlo, para no desembocar procesos insostenibles, de alto costo. Se debe buscar la solución y respetar los niveles, y no tanto que se aplique al reglamento, porque va más allá de eso, es el sentido común, y esto es fundamental en esta y en otras situaciones.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le preocupa la situación en mención, considera que la misma no es únicamente un asunto administrativo, ya que se habla de clima organizacional en diferentes unidades del IMAS; por lo tanto, abarca a la Institución de manera general; y es algo que amerita atención, pues de lo contrario pueden encontrarse problemas muy graves a corto plazo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

Urge tratar esta situación, porque se tienen personas que trabajan muy bien administrativamente, desarrollan proyectos extraordinarios, entre otros; pero no hay relaciones humanas, y eso es preocupante.

6- Oficio No. SGSA-068-02-2013, de fecha 15 de febrero 2013, dirigido al Lic. Jose Guido Masís Masís, Jefe, Desarrollo Humano, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, con copia a la secretaría de actas del Consejo Directivo; en donde informa acerca del cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo CD-027-01-2013.

El Lic. Jorge Vargas indica que se toma nota de la gestión, que se le planteó de buena fe al Subgerente de Soporte Administrativo para que tratara dicho tema; no obstante, no está de acuerdo con la gestión realizada, pues considera es un traslado de responsabilidad por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo a Desarrollo Humano.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que ella entiende que el IMAS dio un servicio, y que muchos de los presentes se han esforzado para que a tiempo se recojan y a tiempo se lleven a las señoras Directoras, lo cual es un beneficio Institucional, no particular. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, el personal que atiende la sección de transportes, aquí y en cualquier Institución, siempre genera problema; entonces conociendo esa realidad, se debe tomar una decisión, se quiere el transporte, o no se quiere; pero no se puede hacer una sesión de Consejo Directivo; para discutir el tema.

Considera sumamente importante, las observaciones que realizaron las señoras Directoras, desde el punto de vista Institucional, no al servicio que le dan a los miembros del Consejo Directivo, sino el servicio que se da a toda la Institución.

Está de acuerdo con la gestión del Lic. Alvarado Blanco, en cuanto a realizar una investigación preliminar.

El Dr. Fernando Marín ingresa a la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo luego de analizar el oficio de la Subgerencia de Soporte Administrativo sugiere que se de por recibido.

El Dr. Fernando Marín propone el siguiente cambio en el orden del día:

Trasladar el punto 4: *Asuntos de los Señores Directores* como punto final en el orden del día; quedando el mismo de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social

4.1. Análisis de modificación parcial al plan de inversión del proyecto denominado “tercera etapa del puente vehicular pesado sobre el río Turrubares”, según oficio sgds-237-02-13.

4.2. Análisis del informe de ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas del fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según oficio 233-02-13.

4.3. Análisis del addendum no. 4 al contrato de fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 suscrito entre el banco nacional de costa rica, el instituto mixto de ayuda social y el banco crédito agrícola de Cartago” y de “addendum no. 4 al convenio marco de cooperación interinstitucional suscrito entre el instituto mixto de ayuda social y el banco nacional de costa rica, según oficio sgds-236-02-13.

4.4. Análisis del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el instituto de aprendizaje, el instituto mixto de ayuda social y el fideicomiso 32-054 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, para la capacitación y financiamiento de proyectos productivos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

de familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social”, según oficio sgds-235-02-13.

Artículo Quinto: *Aprobación de las Actas N° 007-02-2013 y 008-02-2013.*

Artículo Sexto: *Asuntos Señores Directores*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DE MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “TERCERA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR PESADO SOBRE EL RÍO TURRUBARES”, SEGÚN OFICIO SGDS-237-02-13.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que, con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, Lic. Jose Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, y la Arq. Jenny Quirós, Formulación de Programas Sociales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que, dicha modificación al plan de inversión responde al hecho que el convenio que fue aprobado por el Consejo Directivo, llevaba implícito un plan de inversión, y él mismo ahora por asuntos de fuerza mayor, requiere unos cambios en 3 rubros concretamente; por lo tanto, en razón de ello y dado que ha sido aprobado por el Consejo Directivo, es que se somete a su consideración lo expuesto.

La Arq. Jenny Quirós, inicia la presentación con filminas denominado “Infraestructura Comunal – Proyecto Tercera Etapa Puente sobre Río Turrubares – Propuesta de modificación Plan de Inversión”, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-079-02-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante CD.446-10-2012 de fecha 29 de octubre del 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el sujeto público Municipalidad de Turrubares, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Tercera Etapa del Puente Vehicular Pesado sobre el Río Turrubares.

SEGUNDO: Que mediante oficio UTGV-52-2013 de fecha 19 de Febrero del año en curso, suscrito por el Ing. Juan Carlos Céspedes H., en calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el visto bueno del Ing. Bolívar Monge Granados, Alcalde Municipal de Turrubares, refiere que luego de una inspección realizada, se determina que es urgente realizar un muro de contención para mitigar el arrastre de material fino, por efectos de crecidas del Río Turrubares, problema que afectaría en mayor caso la margen izquierda del puente en construcción. Por lo que solicita al IMAS un cambio en el Plan de Inversión, para lograr obtener el material de relleno para las canastas solicitadas al MOPT y para realizar el canal para colocar estas canastas; esta actividad urgente que hay que realizar se haría sustituyendo las actividades del plan de inversión, que serían: ACT-18 Caseta de guarda, ACT-19 Aéreas verdes y parque y ACT- Colocación de semáforos (pedestales).

TERCERO: Que mediante oficio FPS-126-02-2013, de fecha 20 de febrero del año en curso, suscrito por la Arq. Jenny Quirós Rodríguez y ARDS-SO 269-02-13 de fecha 19 de febrero 2013, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, en calidad de Gerente del Área Regional de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

Desarrollo Social Suroeste, refiere entre otras cosas, que como es de vital importancia proteger los rellenos de aproximación de la margen izquierda, recomiendan se avale la propuesta de cambio de actividades del Plan de Inversión originalmente aprobado.

CUARTO: Que mediante oficio SGDS-233-02-2013 de fecha 21 de febrero 2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, de conformidad con los oficios oficio FPS-128-02-2013 respectivamente y ARDS-SO 269-02-13 de fecha 19 de febrero 2013, da el aval y somete para su análisis y consideración el cambio de actividades del Plan de Inversión indicadas.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la modificación parcial al Plan de Inversión originalmente aprobado, del proyecto denominado “Tercera Etapa del Puente Vehicular Pesado sobre el Río Turrubares”, en el sentido de que los recursos del IMAS, sean invertidos en protección de los rellenos de aproximación de la margen izquierda y que las obras: ACT-18 caseta de guarda, ACT-19 áreas verdes y parques y ACT- colocación de semáforos (pedestales), se ejecuten con recursos de la Municipalidad de Turrubares. De conformidad con los oficios FPS-126-02-2013, FPS-128-02-2013 respectivamente, ARDS-SO 269-02-13 y SGDS-233-02-2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Dr. Fernando Marín Rojas, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:50 p.m. se retira el Msc. Edgardo Herrera Ramírez

La Licda. María Eugenia Badilla indica que votó en positivo, porque es una necesidad para la zona, y para ver si a cortos días la obra ya está culminada. Desea resaltar la labor tan ágil y eficiente para ejecutar el proyecto en mención, y eso es sumamente importante.

Se retiran los invitados de la sala de sesiones.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, SEGÚN OFICIO SGDS 233-02-13.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que, con el fin de analizar el presente punto de agenda, se mantenga en la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, e ingresen la Licda. Margarita Fernández Garita, Coordinadora FIDEIMAS, y el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Atención a la Familia, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

La Licda. Margarita Fernández, inicia la presentación con filminas denominado “Informe de Seguimiento FIDEIMAS”, la cual forma parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-080-02-2013

CONSIDERANDO

1.- Que mediante acuerdos del Consejo Directivo CD-108-06 tomado en sesión No.023-06 de fecha 23 de marzo del 2006, y CD-104-07, se instruye la presentación ante el Consejo Directivo de un informe trimestral sobre la ejecución y nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso 32-04 BNACRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.

2.- Que mediante oficio SGDS-233-02-2013 del 21 de febrero de 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, de conformidad con el oficio UE-FID-73-2002/091-2013, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y el SEPS 123-2-2013 del 20 de febrero del 2013, el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador del Área de Seguimiento y Evaluación de Programas, somete a conocimiento y valoración del Consejo Directivo, en cumplimiento de los acuerdos supracitados el respectivo informe.

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social y la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Dr. Fernando Marín Rojas, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL ADDENDUM NO. 4 AL CONTRATO DE FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO” Y DE “ADDENDUM NO. 4 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, SEGÚN OFICIO SGDS-236-02-13.

La Licda. Margarita Fernández indica que el 22 de diciembre del 2012, la Contraloría General de la República, emitió dos observaciones de peso: una que era el tema de la subrogación de los derechos del crédito, ya que no tenían a la vista la normativa.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que no está de acuerdo con la gestión recientemente agregada, que es que el Banco cobre la deuda del crédito, pero en el momento en que el Banco vea la cuenta incobrable, la traslada para que sea el FIDEICOMISO el que se encargue de cobrar el incobrable, o sea asuma la persecución y para lo cual debe contratar abogados externos para el cobro.

No está de acuerdo en que, los fondos de FIDEICOMISO se utilicen para contratar abogados para que le cobren a gente que no puede. ¿Qué gana el FIDEICOMISO con andar persiguiendo durante 4 años, a la gente para cobrarles? Por lo tanto, su voto será en contra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

El Dr. Fernando Marín felicita al equipo que estuvo presente en la reunión de la Contraloría General de la República, por no cambiar su criterio por el de la Contraloría.

Hubo que conceder algunas cosas, pues la posición original de la Contraloría era totalmente contraria a una modificación al contrato, con el fin de favorecer la población. Por lo que considera que, no se ganó todo, pero se ganó el fondo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-081-02-2013

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo CD-414-10-2012, de fecha 08 de octubre del 2012, el Consejo Directivo aprobó el Addendum # 4 al Contrato de Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 y Addendum #4 al Convenio Marco de Cooperación Inter-institucional ente el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Banco Nacional de Costa Rica.
2. Que mediante oficio DCA-3044 de fecha 18 diciembre del 2012, la Contraloría General de la República devuelve sin refrendo el Addendum # 4 del Contrato de Fideicomiso indicando textualmente *“A pesar de que la Contrataría General entiende el compromiso de esa Administración en la lucha contra la pobreza, de la normativa transcrita no se desprende, como lo indica el IMAS, el sustento jurídico que posibilita que deudas en mora no sean elevadas a cobro judicial, con lo cual no se logra acreditar el sustento normativo que permita tal actuar. Sumado a lo anterior, en la cláusula, 5 inciso c) que se pretende modificar, se establecen una serie de funciones a la Unidad Ejecutora y al fiduciario, pero de forma excluyente, sobre lo cual se guarda dudas, tomando en consideración la naturaleza del fideicomiso (de garantía) y que la citada Unidad está formada sólo por el Banco Nacional y el IMAS, sin participación del fiduciario”*.
3. Que según oficio SGDS 236-02-2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, Sub-gerente de Desarrollo Social, de conformidad con el oficio SEPS 124-2-13, suscrito por el Lic. Roy Vargas Solano, manifiesta que el objeto de la forma, son las siguientes:
 - a) Ampliar los considerandos, incorporando el sustento jurídico que posibilita que las deudas en mora no sean elevadas a cobro judicial, bajo los principios elementales de la justicia, lógica o conveniencia (artículo 16 inciso 1 Ley General de la Administración Pública), así como con fundamento en los principios de razonabilidad y proporcionabilidad, es demostrable que las gestiones de cobro que eventualmente se realicen no tienen posibilidad de recuperar las sumas adeudadas.
 - b) Incorporar en el artículo Tercero del Addendum #4 del Contrato de Fideicomiso y quinto del Addendum #4 del Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional, el monitoreo por parte de la UNIDAD EJECUTORA, al menos una vez al año, por un período de hasta cuatro años, para determinar si el beneficiario no pagador del crédito en ese plazo llega a tener bienes muebles o inmuebles a su nombre que permitan iniciar el cobro judicial.
 - c) Corregir la redacción en el texto de artículo Tercero del Addendum #4 del Contrato de Fideicomiso y quinto del Addendum #4 del Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional, para que el papel de la Unidad Ejecutora sea incluyente con el Fiduciario, en el proceso de cobro.
4. Que según oficio AJ 0205-02-2013, suscrito por la Lic Berny Vargas, Asesore Jurídico General, emite la constancia de legalidad número N^o 003-2013 CL, al referido Addendum #4

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

de Contrato de Fideicomiso y Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional y No. 015-2013 CL al Addendum No. 4 al Convenio Marco de cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Banco Nacional de Costa Rica,

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Aprobar el Addendum #4 al CONTRATO DE FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, e instruir a la Licenciada Mayra Díaz Méndez en calidad de Gerente General, para que lo remita a la Contraloría General de la República.
2. Aprobar el Addendum #4 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL entre el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.
3. Dejar sin efecto el acuerdo CD-414-10-2012, acta 076-10-2012 del Consejo Directivo, de fecha 8 de octubre del 2012.
4. Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para que gire las instrucciones que correspondan a las instancias, a fin de dar fiel cumplimiento a las disposiciones del presente contrato.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, quien vota en contra._____.

El Lic. Jorge Vargas Roldán, razona su voto en contra, indicando que lamentablemente, sobre el FIDEICOMISO ya ha expresado que considera que, por las normativas vigentes tiende a beneficiar al Banco y no a la población objetivo.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta al Lic. Roy Vargas que, en los considerandos hizo falta el sustentar, mediante una nota por parte de la Gerencia General, después de que estuvo la Contraloría General de la República; pues lo da por un hecho.

A solicitud del Dr. Fernando Marín Rojas, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE APRENDIZAJE, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL FIDEICOMISO 32-054 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, PARA LA CAPACITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA, RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL”, SEGÚN OFICIO SGDS-235-02-13.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que comentó en el INA, que sería la última vez, que iría a la Subgerencia Técnica a buscar ese tipo de alianzas, porque en las anteriores administraciones no había tenido el éxito que si ha tenido en esta.

El Lic. Jorge Vargas considera excelente la iniciativa que está planteada en la relación IMAS – INA y FIDEICOMISO; no obstante tiene observaciones de forma y fondo.

La primera, no entiende por qué suscribe el convenio el Subgerente del Banco Crédito Agrícola, cuando de acuerdo a la naturaleza del acuerdo, debería firmar la Gerente de la unidad ejecutora de FIDEIMAS. Ya que es IMAS – INA y no tiene que ver exactamente con Fideicomiso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

Sugiere que se revise porque no aparece la firma de doña Margarita Fernández porque de acuerdo a la naturaleza del convenio le corresponde asumir como contraparte.

Lo segundo, se observa que hay doble vía, participar en la capacitación del INA y a su vez los jóvenes estudiantes del INA puedan ser sujetos del financiamiento del fideicomiso. En principio le parece bien, pero lógicamente deberán cumplir los requisitos y condiciones propios del sistema del fideicomiso.

Considera que la posición sexta: **De la Propiedad Intelectual**, no corresponde a la naturaleza del presente convenio; ya que se están introduciendo ahí unas posiciones con las cuales no coincide.

Insiste que lo importante es que, se coloque la responsabilidad del INA, IMAS y la Unidad Ejecutora.

El Dr. Fernando Marín consulta al Lic. Vargas Mejía ¿tiene que firmar Bancrédito el convenio?

Al ser las 4:26 p.m. ingresa el Msc. Edgardo Herrera a la sala de sesiones.

El Lic. Berny Vargas indica que si debe de firmar, pues en realidad es el apoderado que tiene la competencia suficiente, las facultades para firmar el acto, la Licda. Fernández Garita, no tiene el poder suficiente con las potestades jurídicas para ello.

En cuanto a la cláusula sexta, la parte más interesada en dicha redacción ha sido el INA; no obstante en el primer párrafo, cuando dice que sean al amparo del presente convenio, excluye las ideas que, per se, hayan generado algunos interesados en sus proyectos, porque quienes están suscribiendo el convenio son IMAS e INA. Por tanto, no es visible él por qué, la idea que tenga algún emprendedor o persona beneficiándose del proyecto, siempre y cuando sea una actividad novedosa que pueda patentizarse, tenga porque, verse afectada con dicha regulación.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD-082-02-2013

CONSIDERANDO

1. Que según oficio SEPS-127-2-13 del 21 de febrero de 2013, suscrito por el Lic. Roy Vargas Solano, Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales y la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, se pretende formalizar una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para conjuntar esfuerzos, según la competencia de cada institución, y promover los servicios de desarrollo empresarial del INA y las opciones de financiamiento que ofrece el Instinto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

2. Que mediante oficio SGDS 235-02-2013, del 21 de febrero de 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, presenta la propuesta de “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Aprendizaje, el Instituto Mixto de ayuda Social y el Fideicomiso 32-054 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, para la capacitación y financiamiento de proyectos productivos de familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social”, para análisis y consideración del Consejo Directivo.

3. Que según se indica en el referido Convenio se pretende:

a) Establecer las bases de una cooperación entre el IMAS, el FIDEIMAS y el INA, respecto a los procesos de financiamiento IMAS, FIDEIMAS y los Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) del INA; que desarrollaran las partes, aunando esfuerzos, con el fin de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

impulsar el emprendedurismo, la creación y el fortalecimiento de las MIPYME, para mejorar la calidad de vida de familias en condiciones de pobreza, o de riesgo y vulnerabilidad social.

b) Desarrollar servicios de capacitación y formación profesional para personas empresarias de familias en condiciones de pobreza, o de riesgo y vulnerabilidad social; de diferentes partes del país, beneficiarias de subsidios de ideas productivas del IMAS y de créditos otorgados con ocasión del contrato de fideicomiso suscrito entre el IMAS/BANCRÉDITO y el Banco Nacional.

c) Divulgar los servicios del FIDEIMAS a personas estudiantes INA; para poner marcha y/o fortalecer ideas o proyectos como opción para el fortalecimiento de actividades empresariales.

4. Que mediante oficio AJ 0205-02-2013, el Lic Berny Vargas, Asesor Jurídico General, emite la constancia de legalidad número N° 016-2013 CL, al referido convenio específico de cooperación interinstitucional.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Fideicomiso 32-04 BANCRÉDITO- IMAS- BANACIO/73-2002, para la capacitación y financiamiento de proyectos productivos de familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Dr. Fernando Marín Rojas, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 007-02-2013 Y 008-02-2013.

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el ***Acta No. 007-02-2013.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León; por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD-083-02-2013

Aprobar el Acta N° 007-02-2013 de fecha 04 de febrero de 2013.

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el ***Acta No. 008-02-2013.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León; por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 25 DE
FEBRERO DE 2013
ACTA No. 014-02-2013**

ACUERDO CD-084-02-2013

Aprobar el Acta N° 008-02-2013 de fecha 04 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

El Dr. Fernando Marín declara el presente punto privado, por lo que solicita amablemente, al personal administrativo retirarse de la sala de sesiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:24 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.
SECRETARIA